**PROGRAMA ESTATAL**

**“ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR”**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA** | **OBJETIVO GENERAL** | **OBJETIVO ESPECIFICO** | **PARTICIPACIÓN ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.** | **REQUISITOS PARA LA INTEGRACIÓN AL PROGRAMA** | **RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN** |
| El Programa 70 y más otorga transferencias monetarias para mejorar el ingreso de los adultos mayores que cuentan con 70 años o más de vida y que no cuentan con una pensión contributiva, ni están afiliados a una institución de seguridad social. Implementa acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental de sus beneficiarios mediante la red social conformada por promotores, gestores y facilitadores voluntarios, e integra acciones de vinculación y coordinación interinstitucional para brindar a sus beneficiarios una mayor oferta de servicios que otorga el Estado. | Contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social universal para las personas adultas mayores, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social a personas de 70 años en adelante que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo. | Asegurar un ingreso mínimo para las personas Adultas Mayores de 70 años en adelante que no reciben pago mensual por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante apoyos económicos y de participación y protección social que mitiguen su deterioro físico y mental. | Los tres sectores participan de manera importante en este programa porque es a través de ellos se vinculan acciones en busca de potenciar el impacto de los recursos y fortalecer la cobertura de las acciones. | 1). Para acreditar la identidad presentar alguno de los siguientes documentos: Credencial para votar.  2). Para acreditar su edad: Acta de nacimiento o CURP.  3). Para acreditar su residencia: comprobante de domicilio reciente no mayor de 3 meses. | Profra. Maria Esperanza Navarro Camarena. |